

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

14 de mayo de 2025

ASUNTO	ACUERDO
El consejero jurídico del Ejecutivo y la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma la denominación del Capítulo II del Título Primero relativo a los Delitos Contra la Seguridad Pública, y se adiciona el artículo 225 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 5/LXVI-I)	
El consejero jurídico del Ejecutivo y el presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 123/LXVI-I)	
La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa de reforma a diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en la parte <i>correspondiente al primer ordenamiento</i> . (121A/LXVI-I)	
El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan los artículos 23 a, 23 b y 23 c al Código Penal del Estado de Guanajuato. (59/LXVI-I)	
El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción III al artículo 213-a del Código Penal del Estado de Guanajuato. (22/LXVI-I)	
El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VIII denominado Ciberacoso integrado por el artículo 179-g al Título Segundo del Código Penal del Estado de Guanajuato. (47/LXVI-I)	
El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo 222 c al Código Penal del Estado de Guanajuato. (138/LXVI-I).	

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

14 de mayo de 2025

El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal de la iniciativa por la que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y se expiden la Ley Orgánica de la Agencia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al quinto ordenamiento</i> . (ELD 150D/LXVI-I)	
La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa a efecto de adicionar el Capítulo VI, denominado Inteligencia Artificial, al TÍTULO SEGUNDO con un artículo 37 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 145/LXVI-I)	
La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa por la que se adicionan la fracción XVIII al artículo 5 y las fracciones X y XI al artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las subsecuentes; y por la que se adiciona la fracción VI y se reforma el penúltimo párrafo del artículo 143 del Código Penal del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento</i> . (ELD 156B/LXVI-I)	
La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 181 y 182, y adicionar la fracción VII al artículo 184 del Código Penal del Estado de Guanajuato. (ELD 158/LXVI-I).	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: <i>la primera</i> , a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al segundo ordenamiento</i> ELD 4B-LXVI-I; y la segunda, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato,	

Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

14 de mayo de 2025

de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*. (ELD 17B/LXVI-I)

La Fiscalía General del Estado remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: *la primera*, a efecto de reformar los artículos 162 y 163 y derogar los artículos 11, fracción IV, 159 y 160 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 5/LXV-I); *la segunda*, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados* (ELD 4B/LXVI-I); y *la tercera*, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionado*. (ELD 17B/LXVI-I)